



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA. 11 N° 15-26
TELEFAX: 6556433

Proceso: Ejecutivo - Singular No. 13-836-40-89-002-2023-00066-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho la presente demanda ejecutiva de la referencia, promovida por ORLANDO ENRIQUE DEL RIO ROCHA, en contra de JEAN JEYNER BALLESTAS PÁJARO. Provea. Turbaco (Bol), 27 de abril de 2023.

LINA SOFÍA MARTÍNEZ SALCEDO
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO
veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose al despacho el proceso ejecutivo singular de la referencia, se observa que, el día 12 abril de 2023 la secretaria de esta corporación emitió constancia secretarial, en la cual precisó que existe un trámite procesal al interior del juzgado con identidad de partes, hechos, pretensiones y pruebas.

En virtud de ello, y comoquiera que dentro del proceso ejecutivo singular identificado con el radicado No. 13-836-40-89-002-2022-00507-00 existe providencia de fecha 2 de marzo de 2023, que libra mandamiento de pago a favor del señor ORLANDO ENRIQUE DEL RIO ROCHA, y en contra de JEAN JAYNER BALLESTAS PÁJARO, por la suma de \$3.000.000 representado en la Letra de Cambio No. 001; esta funcionaria judicial se abstendrá de impartir trámite al presente proceso, y ordenará a la secretaria la anulación del radicado No.13-836-40-89-002-2023-00066-00, previa anotación y registro en el libro correspondiente y en el aplicativo TYBA.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE el despacho de impartir tramite al proceso ejecutivo singular adelantado por ORLANDO ENRIQUE DEL RIO ROCHA, y en contra de JEAN JAYNER BALLESTAS PÁJARO, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria de esta corporación, la anulación de manera inmediata del radicado No. 13-836-40-89-002-2023-00066-00, previa anotación en los libros correspondientes, conforme a lo esgrimido en el presente auto.

TERCERO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e144061ec76e521f55d16f253222b791d26a4b339748ab8f8c41ce6d95ce777f**

Documento generado en 27/04/2023 03:12:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>